

PROHIBICIONES COMERCIALES: CRÓNICA DE UNA DERROTA ANUNCIADA En México se sigue vapeando

- *ANPEC insiste en que la obligación del gobierno es reglamentar el mercado y no establecer prohibiciones comerciales que están condenadas al fracaso.*
- *En el mercado negro no hay inocuidad, política de precios ni responsables, por lo que el consumidor queda expuesto a múltiples riesgos.*
- *El estudio del COLMEX revela que la huella económica de la comercialización de vapeadores ronda aproximadamente los 26 mil millones de pesos anuales.*

Ciudad de México a 07 de abril de 2025.- Al respecto de una investigación realizada por el Colegio de México (COLMEX), publicada en días pasados, sobre el vapeo en México, la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC) considera de relevancia retomarla porque sus hallazgos coinciden, en gran medida, con lo que en su momento advirtió al respecto de esta prohibición decretada para cancelar la importación y comercialización de vapeadores en nuestro país.

“Durante ese debate sostuvimos y aún sostenemos que la obligación del gobierno es reglamentar el mercado y no establecer prohibiciones comerciales porque dichas medidas están condenadas al fracaso. Intentar cancelar la demanda de un producto con un decreto es totalmente inviable. Las prohibiciones no eliminan la demanda, antes al contrario, la estimulan”, comentó Cuauhtémoc Rivera, presidente de ANPEC.

Al operar "en lo oscuro", los consumidores no tienen control alguno sobre la calidad de los que compran en el mercado negro, desconocen su procedencia y elaboración, no tienen a quien reclamar al no ser marcas registradas que se hagan responsables ante la ley (el Estado) y que ofrezcan una garantía al comprador sobre lo que están adquiriendo. En el mercado negro no hay inocuidad, política de precios ni responsables, por lo que el consumidor queda expuesto a múltiples riesgos. Además, estos productos, al no pagar impuestos, no contribuyen al desarrollo económico.

Las prohibiciones comerciales enriquecen el mercado negro, convirtiéndose en la caja chica de las pandillas de delincuentes que operan la distribución de los productos prohibidos y encuentran en ello una fuente de financiamiento para delinquir. Las prohibiciones debilitan al mercado legal, a los comercios formales, a las empresas y fundamentalmente a los consumidores al afectar su economía y poner en un mayor riesgo su salud.

El estudio del COLMEX revela que la huella económica de la comercialización de vapeadores en México ronda aproximadamente los 26 mil millones de pesos anuales que no contribuyen al fisco en un momento en donde las finanzas públicas requieren de mayores

recursos para fondear los programas sociales en apoyo a los más vulnerables. Las consecuencias negativas de esta prohibición comercial saltan a la vista y representan un perder-perder para México.

El estudio acredita que:

- 1.- En México se sigue vapeando.
- 2.- Hay al menos 5 millones de usuarios de vapeadores.
- 3.- El mercado negro es su canal de comercialización.
- 4.- No tiene marcas registradas.
- 5.- Se vende en “lo oscuro” y no garantiza la no venta a menores de edad.
- 6.- 26 mil millones de pesos anuales la comercialización de vapeadores, controlada desde la ilegalidad.

“Esta es una fotografía completa de una mala decisión: prohibir en lugar de reglamentar. Con este estudio del COLMEX se vuelven a ondear las banderas que ANPEC ha sostenido desde hace tiempo, no sólo respecto a la comercialización de vapeadores, sino en general, respecto al comercio mexicano de productos lícitos. Somos defensores del libre comercio, demandantes de que el Estado cumpla con su responsabilidad sustantiva, reglamentar el mercado antes que decretar prohibiciones. En México está ¡prohibido prohibir!”, concluyó Rivera.

ANPEC celebró este encuentro con la academia a través de una institución de elevado prestigio como el Colegio de México: “Los hallazgos de la investigación del COLMEX da la certeza de que nos asiste la razón”.

#NoMásMercadoNegro
#RegulaciónNoProhibición

PROHIBICIONES COMERCIALES: CRÓNICA DE UNA DERROTA ANUNCIADA



5 de febrero de 2024

El Ejecutivo Federal presenta la iniciativa de reforma constitucional para prohibir cigarrillos electrónicos, vapeadores y fentanilo ilícito.

2 de diciembre de 2024

La Cámara de Diputados aprueba el dictamen (410 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones)



11 de diciembre de 2024

El Senado aprueba la reforma (110 votos a favor, 5 en contra, 2 abstenciones)

17 de enero de 2025

Se publica el decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



18 de enero de 2025

Entra en vigor el decreto que prohíbe producción, distribución y comercialización de estos productos.

31 de marzo de 2025

COLMEX presenta el estudio sobre el mercado de productos alternativos de suministro de nicotina en México.

